

El Consejo General de Dentistas alerta sobre las “clínicas sin dentista”

- El Colegio de Dentistas de Murcia recibe una reclamación de una paciente que sufrió una luxación de mandíbula mientras era atendida por personal auxiliar en una clínica ubicada en la cuarta planta de un conocido centro comercial de la localidad.
- Fue un familiar de la propia paciente quien tuvo que llamar al servicio de emergencias 112 ante la ausencia del dentista y del responsable sanitario para que pudieran hacer frente al problema.
- El Consejo General de Dentistas recuerda la obligatoriedad de que las clínicas dentales estén en todo momento organizadas, gestionadas y atendidas directa y personalmente por uno o varios dentistas.

Madrid, 11 de octubre 2017.- El Colegio de Dentistas de Murcia ha recibido una queja de una paciente que sufrió una luxación de mandíbula mientras estaba realizándose una tartrectomía –limpieza bucal- llevada a cabo por personal auxiliar en una clínica dental ubicada en un centro comercial de la localidad.

Fue un familiar de la afectada quien tuvo que avisar al servicio de emergencias 112 para que acudieran a la clínica, puesto que en las instalaciones no había ningún dentista ni el responsable sanitario para que pudieran hacer frente a este problema, lo que contraviene la normativa actual en vigor y pone en serio peligro la salud del paciente.

El Colegio de Dentistas de la Región de Murcia, ante la gravedad de lo sucedido, ha puesto este incidente en conocimiento de las autoridades sanitarias de la Comunidad Autónoma, pues hechos como éste revelan la falta de control de algunos centros dentales pertenecientes a cadenas franquistas que, con el fin de ahorrar costes, no disponen de dentistas legalmente habilitados que estén en el centro durante toda la jornada laboral, por lo que, en muchos casos se está atendiendo a los pacientes únicamente con personal auxiliar.

A este respecto, el Consejo General de Dentistas quiere incidir en la importancia de la salud oral y en la obligatoriedad de que las clínicas dentales estén en todo momento organizadas, gestionadas y atendidas directa y personalmente por uno o varios dentistas, profesionales

perfectamente cualificados para llevar a cabo los diferentes tratamientos necesarios y capaces de atender con garantías las complicaciones que pudieran surgir durante estos tratamientos.

Por ello, la Organización Colegial de Dentistas anima a la ciudadanía a exigir la presencia de un dentista colegiado mientras es atendido para así tener la seguridad de estar en manos de profesionales capacitados para el ejercicio de la profesión.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.

Más información:

Departamento de Prensa

Teléfono: 914 264 414

e-mail: prensa@consejodentistas.es